



Congreso del Estado de Sonora
Dirección General de Administración



Oficio No. DGA-1120/2024
Hermosillo, Sonora, a 01 de noviembre de 2024.

LIC. AURORA GUADALUPE GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
Jefe de Departamento de Información Pública
Presente.-

En atención a su oficio No. DGJ UE-062/2024, donde se remite solicitud de información que consta de lo siguiente:

Buen día me gustaría tener información del plan de remuneración total.
Cuando se decretó y a quienes le benefician y cuáles son los beneficios de ese plan de remuneración total.

Porque sigue vigente.

Cuál plan tenían antes los trabajadores del estado de sonora y dónde se encuentra.

Sistema de compensaciones:

a). Personal de base: De acuerdo a las condiciones generales de trabajo este personal goza de las siguientes prestaciones económicas:

Bono de despensa (\$mensuales),

Bono de puntualidad y asistencia (\$cuatrimestrales),

Ayuda para transporte (\$mensuales),

Ayuda para desarrollo y capacitación (\$mensuales),

Ayuda para guardería (\$mensuales),

Días económicos no disfrutados (10 días de sueldo mensual),

Bono por Licenciatura,

Maestría y Doctorado (10% a 20% sobre sueldo mensual),

Útiles escolares (\$ anual en una sola exhibición),

Apoyo sindical (5 días sobre sueldo mensual),

Bono del Día de las Madres (\$ anual en una sola exhibición)

Canastilla para Maternidad (\$ por evento),

Apoyo a padres con hijos con capacidades diferentes (\$mensuales)

De donde sale todo este tipo de compensaciones y dónde está legalmente para que se los den.

b). Personal de confianza: De acuerdo a la estructura del Tabulador de puestos de mandos medios y superiores se tiene contemplada una partida cuya finalidad es diferenciar a través de la retribución a aquellos puestos que por su importancia, tipo de resultados y/o nivel jerárquico contribuyen más directamente a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado.

Esta partida que conforma el Sistema de Compensaciones para el personal de confianza está sustentada en la fracción IV del artículo 26 del decreto de presupuesto de egresos 2009 aprobado por el Congreso del Estado y que obedece a factores de productividad y eficiencia, cargas de trabajo, así como por el uso óptimo de los recursos presupuestados.

Por que se tiene los de base ese tipo de compensaciones? Plan de remuneración total, plan de beneficios múltiples y dónde se encuentran esos planes y anteriores a esos.

En respuesta a su solicitud de información, se comenta que no se tiene información o registro de ningún plan de remuneración total en esta Dirección General de Administración.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

M.I. VICTORIA MESALINA DEL CARMEN LARIOS CORTÉS
Directora General de Administración

C.c.p. Archivo